



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

AC3933-2021

Radicación n° 11001-02-03-000-2021-02054-00

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe de Secretaría que antecede, se advierte que la acción popular propuesta por Sebastián Colorado, arrimada a esta Corporación para resolver el conflicto de competencia suscitado entre los Juzgados Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín y el Promiscuo del Circuito de La Virginia (Risaralda), fue repartido igualmente¹ al Magistrado Álvaro Fernando García Restrepo. Por lo tanto, se dispone la devolución del expediente a la Secretaría de la Sala para que anule la primera radicación del conflicto de competencia 11001-02-03-000-2021-02054-00, por cuanto el mismo fue resuelto por ese Despacho el 14 de julio de 2021 (AC2821-2021), bajo el radicado 11001-02-03-000-2021-02073-00.

CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

¹ 25 de junio de 2021 – Rad. 11001-02-03-000-2021-02073 00

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 19CFD37784F4FD2634869FC2873D59FA3B736E680B352A1300D16C23D658DE1C

Documento generado en 2021-09-07